

# Delegación de Hacienda

## OFICINA RECAURATORIA

Vara de Rey, 51 Entreplanta LOGROÑO

3136

Don Carlos Pérez Goñi, Recaudador del Ayuntamiento de AGONCILLO.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra deudores a la Hacienda Local de Agoncillo, se ha dictado con fecha 2 de noviembre la siguiente,

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, con fecha 29 de octubre ppdo. la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles trabados a los siguientes deudores:

Don Juan Fernández Baños, doña Carmen Urdáñez Rodríguez, doña Celedonia Viguera Burgos, don Ladislao Sancho Ruiz, don José Sancho Sáenz, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a 219.840 pesetas, 33.890 pesetas, 229.652 pesetas, 224.179 pesetas, 30.242 pesetas, respectivamente de principal, recargos y costas, procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a las once horas y en el Juzgado de Paz del Ayuntamiento de Agoncillo, bajo la Presidencia de don Tomás Hurtado Fernández, Juez de Paz y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese a los interesados, acreedores hipotecarios o pignoratícios y mándese su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia."

En cumplimiento de dicha providencia, y siendo los deudores DESCONOCIDOS o FALLECIDOS, según texto que consta en el expediente, se notifica a los herederos, personas responsables o arrendatarios de los deudores que a continuación se relacionan:

DEUDOR	Ultimo domicilio
Don Juan Fernández Baños	Agoncillo
Doña Carmen Urdáñez Rodríguez	"
Doña Celedonia Viguera Burgos	"
Don Ladislao Sancho Ruiz	"
Don José Sancho Sáenz	"

Se advierte a los interesados que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de los descubiertos.

Agoncillo, 10 de noviembre de 1982.

El Recaudador,

3194

3137

Don Carlos Pérez Goñi, Recaudador de la Hacienda Local de Agoncillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra los deudores que abajo se citarán, por débitos a la Hacienda Local por los conceptos de Contribuciones Especiales ejercicio 1977, se ha dictado con esta fecha, la siguiente:

"PROVIDENCIA.— Habiendo aparecido inserto en el Boletín Oficial de La Rioja número 29 de fecha 9 de noviembre de 1982, el anuncio de subasta de bienes inmuebles embargados a don Ladislao Sancho Ruiz, don Juan Fernández Baños, don José Sancho Sáenz, doña Carmen Urdáñez Rodríguez y doña Celedonia Viguera Burgos, en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que

se les sigue en esta Recaudación, para cuya celebración se señala el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en dicho Boletín, hecho el cómputo, se determina su señalamiento para el día 27 de noviembre de 1982.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto que se publicara en la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.— Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Primero.— Finca Urbana sita en Camino La Ermita s/n de Agoncillo. Valoración 6.500.000 pts.

Segundo.— Finca Urbana sita en Camino La Ermita, 2 de Agoncillo. Valoración 1.274.000 pts.

3.— Finca Urbana sita en Carretera Logroño, 25 de Agoncillo. Valoración 702.000 pesetas.

Cuarto.— Finca Urbana sita en Camino La Villa, 21 de Agoncillo. Valoración 496.000 pts.

Quinto.— Finca Urbana sita en Carretera de Logroño, 39 de Agoncillo. Valoración 2.000.000 pts.

Sexto.— Finca Urbana sita en calle Olmo, s/n de Agoncillo. Valoración 544.000 pts.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza del 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá, si hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurirán por mayores perjuicios que el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos perseguidos.

4.— Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 de artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Que siendo los deudores FALLECIDOS o DESCONOCIDOS en esta localidad por medio del presente anuncio de subasta se les tiene por notificados con plena virtualidad legal, notificando a sus herederos personas responsables o arrendatarios del anuncio de subasta.

### Relación de deudores:

Don Ladislao Sancho Ruiz	Agoncillo
Don José Sancho Ruiz	"
Don Juan Fernández Baños	"
Doña Carmen Urdáñez Rodríguez	"
Doña Celedonia Viguera Burgos	"
En Agoncillo, a 10 de noviembre de 1982	
El Recaudador,	

3195

## Dirección Provincial de Industria y Energía

3123

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja, por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.701 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de la Excm. Comunidad Autónoma de La Rioja con domicilio en Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes: